



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
Hospital Claudio Vicuña de San Antonio
DOA/XPD/DIB/dib



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1493 *14.06.2022

SAN ANTONIO,

VISTOS: El Manual del Estándar General de Acreditación Para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley Nº1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979 ; D.S. Nº 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta Nº 06 / 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 3416 25-05-2006 y Resolución Exenta Nº 4214 06-09-2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

CONSIDERANDO:

Dar cumplimiento a la característica RH 4.2 "El prestador institucional ejecuta acciones frente a accidentes laborales con material contaminado con sangre o fluidos corporales de riesgo y sustancias peligrosas."

RESUELVO:

APRUEBESE; "Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y sustancias peligrosas", en su cuarta edición.

Notifíquese y difúndase

[Handwritten signature]
DANIEL OLIVARES ACUÑA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA




DISTRIBUCIÓN:

Dirección
SDM
Gestión del Cuidado de Enfermería
Gestión del Cuidado de Matronas
Unidad Salud Mental


Oficina de Partes
Unidad Control de Gestión
IAAS
Of. De Calidad y Seg del Pac
CC Esterilización

CR Atención cerrada y sus CC
CR Atención Abierta y sus CC
CR Atención Emergencia y sus CC


	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
		Edición: Cuarta
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Página 1 de 31
		Fecha: junio 2022


Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y sustancias peligrosas

		
Elaborado por Teresa Savañera CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos	Revisado y Autorizado por Daniela Ibarra B Encargada Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente E. U. Elsa Flores S Encargada TAAS E.U. ELSA FLORES SILVA Encargada de TAAS y Episcopatía Hospital Claudio Vicuña	Aprobado por Sr. Daniel Olivares A Director (S) Hospital Claudio Vicuña
Fecha: junio 2022	Fecha: junio 2022	Fecha: junio 2022

	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
		Edición: Cuarta
		Página 1 de 31
		Fecha: junio 2022
Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas		


Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y sustancias peligrosas

 <p>Elaborado por ENCARGADO Teresa Salvatierra CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos</p>	 <p>Revisado y Autorizado por Daniela Ibarra B Encargada Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente</p> <p>E. O. Elsa Flores S Encargada IAAS</p> <p><i>Elsa Flores Silva</i> Encargada de IAAS y Educación Hospital Claudio Vicuña</p>	 <p>Aprobado por Sr. Daniel Olivares A Director (S) Hospital Claudio Vicuña</p>
Fecha: junio 2022	Fecha: junio 2022	Fecha: junio 2022

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SALVADOR	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
		Edición: Cuarta
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Página 2 de 31
		Fecha: junio 2022

ÍNDICE

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	4
5.	Definiciones	5
6.	Desarrollo	6
7.	Flujograma	14
8.	Indicadores y Umbral de Cumplimiento	15
9.	Distribución	15
10.	Anexos	16
11.	Formulario de control de cambios	30

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 3 de 31
		Fecha: junio 2022

1. OBJETIVOS

Objetivo General

- Establecer lineamientos sobre el manejo de exposición a sangre y fluidos corporales asociados a accidentes cortopunzantes y/o exposición de mucosas, lo que además permitirá evaluar la magnitud del problema y con ello realizar propuestas de educación y prevención.
- Establecer manejo de accidentes laborales relacionados con medicamentos antineoplásicos de uso local.

Objetivos específicos


- Analizar e identificar factores de Riesgos de los accidentes cortopunzantes en el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio para aplicación de medidas correctivas.
- Analizar accidentes con medicamentos antineoplásicos y aplicar medidas correctivas según corresponda.

2. ALCANCE

Manejo accidentes relacionados con sangre y fluidos corporales (ACCP y/o por exposición de mucosas)	Todos/as los/as Funcionarios/as contratados y expuestos a riesgos biológicos del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.
Manejo accidentes relacionados con medicamentos antineoplásicos	Personal de CC Farmacia, CC maternidad y CC pensionado, CC CAE


3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Ley 16.744
- Procedimiento de Denuncia de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales de Departamento de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos de DSVSA, Resolución N° 821 del 16/02/2013.
- Protocolo DSSVSA sobre Manejo de Accidentes Laborales Cortopunzantes.
- Decreto Sup. N° 594, Reglamento de las condiciones sanitarias y ambientales.
- Protocolo APQ 1.3 Manejo medicamentos citostaticos, HCV.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 4 de 31
		Fecha: junio 2022

4. RESPONSABLES

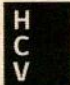
Actividad	Responsable
Realizar lavado de la zona afectada con agua y jabón, en caso de mucosas o medicamentos Citostáticos lavado con agua o suero fisiológico e informar a su jefatura directa del accidente.	Todo funcionario hospitalario
Informar a CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del accidente ocurrido.	Enfermera/ matrona/ Tecnólogo medico supervisor del servicio, en el caso que no estuviera será el profesional clínico encargado del turno.
Tomar muestra de sangre y realizar la consejería a paciente fuente (en el caso de que hubiera).	Enfermera/ matrona/ Tecnólogo medico supervisor del servicio, en el caso que no estuviera será el profesional clínico encargado del turno.
Velar por mantener el stock de insumos entregados y de acceso libre al encargado del turno en el servicio para atención de funcionarios en IST (contenedor de traslado, consentimiento informado de paciente fuente, hoja de atención provisoria de IST**, combivir**). Mantener informado al personal en turno de las acciones a seguir ante un ACP. **disponibles solo en servicio de urgencia.	Enfermera/ matrona/ Tecnólogo medico supervisor del servicio.
Firmar el consentimiento informado del paciente fuente.	Médico tratante del paciente, de lo contrario el jefe del servicio y en el caso de que no estuviera ninguno el medico jefe de urgencias.
Acudir a realizar la denuncia individual de accidente de trabajo (DIAT).	Todo funcionario hospitalario
Realizar el documento legal que respalda al accidentado (DIAT)	Encargada de CC Unidad Salud Ocupacional
Acudir a Organismo administrador ley 16.744 dentro de las 2hrs posteriores a la ocurrencia del accidente	Todo funcionario hospitalario
Supervisar cumplimiento del protocolo y efectuar seguimiento de los funcionarios accidentados	Encargada de CC Unidad Salud Ocupacional
Brindar atención medica al funcionario Hospitalario dentro de las 2hrs. Posteriores al accidente ocurrido.	Organismo administrador ley 16.744

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 5 de 31
		Fecha: junio 2022

5. DEFINICIONES

- **Ley 16.744:** Ley que establece las Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- **Organismo Administrador de Seguro Ley 16.744:** Organismos que otorgan las prestaciones médicas, preventivas y económicas que establece la Ley 16.744 a los(as) trabajadores(as) dependientes, así como a los(as) trabajadores(as) independientes que coticen para este Seguro.
- **IST:** Instituto de Seguridad del Trabajador, Administrador Privado de Seguro Ley 16.744.
- **DIAT:** Formulario de Denuncia Individual de Accidente del Trabajo
- **Accidente Laboral:** Toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte.
- **Accidente Cortopunzante (ACCP):** Todas las heridas o lesiones producidas por material cortopunzante, contaminado ya sea con: sangre, fluidos corporales de riesgo, o sustancias peligrosas. En términos prácticos se acepta esta terminología para accidentes de exposición (piel y mucosas) con material contaminado de riesgo.
- **Definición o Categorización de Riesgo de Exposición:** De acuerdo a Protocolo de Manejo de Accidentes Laborales con Material contaminado con sangre o fluidos corporales de riesgo del SSVSA.
- **Orden de Reposo:** Documento emitido por IST que reemplaza la licencia médica cuando el accidente implica días perdidos.
- **Paciente Fuente:** Persona cuya sangre o fluidos corporales están involucrados en una exposición laboral (ACCP).
- **Sustancias peligrosas:** aquellas sustancias cuya manipulación impliquen riesgo en la salud de los funcionarios. A nivel local, esta referidos a medicamentos antineoplásicos, como es el Metotrexato.
- **Citostáticos/Antineoplásico:** sustancia capaz de inhibir o impedir la evolución de la neoplasia, restringiendo la maduración y proliferación de células malignas, actuando sobre fases específicas del proceso del ciclo celular y por ello son activos frente a células que se encuentran en proceso de división. Este mecanismo hace que, sean por si mismo carcinogénicos, mutágenos y/o teratógenos.
- **Metotrexato:** Citostáticos utilizado a nivel local, en el tratamiento de la Artritis reumatoide y las manejo de embarazo ectópico. Su presentación es:

ANTINEOPLASICO	PRESENTACION
Metotrexato frasco-ampolla 50 mg.	Inyectable 50 mg Inyectable 25 mg
Metotrexato jeringa prellenada	20 mg/0.4mL 15mg/3mL 10mg/4mL
Metotrexato tableta 2.5mg	Comprimido 2.5mg

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 6 de 31
		Fecha: junio 2022

6. DESARROLLO

A) ACCIDENTES CON SANGRE Y FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO

Frente a la ocurrencia de un Accidente Laboral con Material contaminado con sangre o fluidos corporales (Cortopunzante, salpicadura) el funcionario/a accidentado/a deberá siempre en todos los casos:

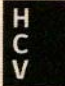
- **Si es piel realizar Lavado inmediato con agua y jabón de la zona lesionada.**
- **Si es mucosa lavar con agua corriente o suero fisiológico** y proceder de acuerdo éste se produzca en horario hábil o inhábil de la siguiente forma:

EN HORARIO HÁBIL:

- El funcionario/a debe avisar a su Jefe Directo generalmente Enfermera y/o Matrona Supervisora del Servicio Clínico respectivo. En caso de contar con paciente fuente, el supervisor (a) realizará la toma de muestra al paciente fuente, en 3 tubos lilas de 4 ml y confección de orden de solicitud de examen y consentimiento informado para ACCP del IST.
- Los insumos y documentos están en custodia en estar de Enfermería de cada servicio clínico, los cuales son de uso exclusivo de funcionarios.
- El supervisor (a) deberá efectuar una consejería previa a la toma de exámenes con el objetivo de informar al paciente fuente del por qué se le está tomando un examen de sangre.
- La enfermera / matrona supervisora deberá informar a CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del accidente ocurrido por la vía más expedita posible. (anexo 356235, correos teresa.salvatierra@redsalud.gov.cl; enrique.carrascoa@redsalud.gov.cl; Gesael.olate@redsalud.gov.cl; juancarlos.fuentes@redsalud.gov.cl).
- Con o sin paciente fuente, acudir inmediatamente a oficina de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos, para confección de DIAT.
- El Profesional de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos procederá a realizar la DIAT en oficina ubicada en 2° piso del Hospital (pasillo de Dirección), realizará documento para posterior seguimiento y le reforzará la indicación de **acudir antes de las 2 horas de producido el ACCP a IST** con muestra del paciente fuente transportada en contenedor habilitado a Centro Médico IST donde recibirá la atención médica de acuerdo a Protocolo IST (Ubicado en Av. Independencia N°1060, Villa Italia).
- Se deja establecido que la muestra de examen, tratamiento, y controles médicos a funcionario/a accidentado serán realizados en Centro médico del IST según establece Protocolo ACCP SSVSA.

EN HORARIO INHÁBIL:

- El funcionario/a debe informar a enfermera o profesional clínico encargado del Turno de su Unidad, quién procederá a confección de orden de examen, consentimiento informado y toma de muestra en caso de contar con paciente fuente que el funcionario/a accidentado llevará en contenedor habilitado a Centro Médico

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 7 de 31
		Fecha: junio 2022

IST. Los insumos y documentos están en custodia en estar de Enfermería de cada unidad.

- En el caso de que el accidentado sea el único profesional enfermera/ matrona/ Tecnólogo del servicio deberá ser la enfermera de turno de la unidad de Urgencia quien asumirá la responsabilidad de efectuar la consejería y toma de exámenes al paciente fuente, firmando este en el documento.
- El funcionario/a debe acercarse lo antes posible a Enfermera de Turno de CC Urgencia, quién deberá confeccionar orden Provisoria de Atención Médica IST y coordinar traslado a centro IST según lo requiera.
- En caso de ocurrencia de ACCP durante la noche o en situaciones que lo ameriten el o la supervisora coordinará el traslado del funcionario, ya sea, en móvil del Hospital o solicitando móvil de IST a los teléfonos: **035-2283115, 035- 2219045.**
- Se deja establecido que el funcionario/a accidentada **debe acudir antes de las 2 horas de producido el ACCP a Centro Médico IST** donde recibirá la atención médica de acuerdo a Protocolo SSVSA.
- El funcionario/a **debe al día siguiente hábil de producido el ACCP a regularizar su notificación de accidente laboral cortopunzante**, con su supervisor y realizando DIAT con Profesional de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos, de lo contrario **pierde la cobertura del Seguro Ley 16744.**

Consideraciones especiales:

En los siguientes casos se describirán algunas consideraciones especiales, en los cuales varia levemente el proceso de actuación, se deja establecido que para TODOS los casos aplica siempre el lavado de la zona lesionada, según lo anteriormente descrito.


CC ESTERILIZACIÓN

Según el funcionamiento del Servicio, después de las 17:00 hrs no queda con enfermera supervisora ni jefe directo al interior del servicio, y teniendo en cuenta que la persona que eventualmente queda a cargo es un subrogante no clínico y de otro servicio, se deja establecido que:

- ✓ En todos los casos se consideraran sin paciente fuente conocido.
- ✓ En caso de ACCP después del horario antes definido seguirán el protocolo del Horario Hábil, debiendo el funcionario accidentado informar a jefatura subrogante del accidente ocurrido, en caso de no encontrarse acudir directamente a confeccionar DIAT, y seguir protocolo.
- ✓ Siempre notificar del accidente a CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos.

CC IMAGENOLOGIA

Según el funcionamiento del Servicio, este solo cuenta con médicos radiólogos, los cuales no se encuentran generalmente disponibles en el servicio, y los pacientes que allí se atienden son ambulatorios, de los cuales generalmente el médico tratante es de Valparaíso, se deja establecido que:

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 8 de 31
		Fecha: junio 2022

- ✓ En caso de ACCP con paciente fuente que no posea médico tratante, será el médico radiólogo quien asuma la responsabilidad de firmar el consentimiento informado para la toma de muestra del examen en conjunto a la firma del paciente fuente.
- ✓ En el caso de que no se encuentre el Médico Radiólogo del servicio será el Médico Jefe de turno de la unidad de Urgencia quien asuma la responsabilidad de firmar el consentimiento informado en conjunto a paciente fuente.
- ✓ Si el accidentado en horario inhábil es el único Tecnólogo médico del servicio, será excepcionalmente él mismo quien efectuará la consejería y toma de exámenes al paciente fuente, de no poder este realizar el procedimiento, será la enfermera a cargo del turno en la unidad de Urgencia quien asuma este rol.

CC ROPERIA

Según el funcionamiento del Servicio y el perfil de los funcionarios que trabajan allí (no son del área clínica), se deja establecido que:

- ✓ En caso de ACCP por material cortopunzante olvidado en la ropa de pacientes o sabanas, se consideraran todos los ACCP sin paciente fuente conocida, debiendo el funcionario accidentado informar a jefatura directa o subrogante del accidente ocurrido y acudir a confeccionar DIAT, y seguir protocolo.
- ✓ El Jefe directo deberá informar del accidente ocurrido a encargada de salud ocupacional y/o Profesional de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos, quienes investigarán la causa del ACCP.

Personal que presta servicios para el Hospital que no es funcionario

- El personal en convenio con el establecimiento (a honorarios o compra de servicios), al sufrir cualquier accidente asociado a cortopunzantes y/o exposición de mucosas, deberá avisar a su jefatura directa, y dirigirse a su mutualidad si se encuentra asegurado o a la unidad de urgencia del hospital (si no se encuentra asegurado). En este último caso, el servicio de urgencia del hospital otorgará la atención médica, de acuerdo a su cartera de servicios.
- Los trabajadores de Empresas Externas o Contratistas (Aseo, Seguridad, Mantenimiento, administrativos) que cumplan funciones en el Establecimiento, en caso de exposición a sangre y fluidos corporales asociados a accidentes cortopunzantes y/o exposición de mucosas, deberán avisar al jefe directo de su empresa quien los dirigirá a ser evaluados y atendidos en los lugares que disponga la institución que administra el Seguro Laboral exigido por la Ley 16.744.
- Los estudiantes que estén realizando práctica profesional no remunerada en el Establecimiento, en caso de exposición a sangre y fluidos corporales asociados a accidentes cortopunzantes y/o exposición de mucosas, deberán ser evaluados y atendidos según los protocolos de derivación que disponga la entidad educacional a la que pertenece el alumno, según el Seguro Escolar contratado para tal efecto y aquellos en los cuales no exista la anterior figura, se aplicará lo establecido en el

	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 9 de 31
		Fecha: junio 2022

Decreto Supremo N° 313, Aplicable a alumnos que realizan Práctica Profesional en Empresas. Debiendo acudir para ser atendidos en la unidad de urgencia de Hospital.

Personas externas al hospital (pacientes, familiares de pacientes)

En caso de exposición a sangre y fluidos corporales asociados a accidentes cortopunzantes y/o exposición de mucosas (ocurridos durante la atención de salud) de pacientes o sus familiares deberá seguirse lo indicado en anexo 12.

FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO:

- En todos los casos de ACCP el médico tratante del paciente fuente deberá firmar en conjunto a él la orden de toma de exámenes de sangre, en el caso que no se encuentre el médico tratante, será el jefe del servicio clínico en donde ocurrió el Accidente quien deberá firmar.
- En el caso que no se encuentre el médico tratante ni el jefe del servicio clínico, será el médico Jefe de turno en unidad de Urgencia quien firme el documento.
- En los casos de que el paciente fuente se encuentre inconsciente, el médico tratante firmará por el paciente autorizando la toma de muestra del examen.
- En el caso de que el paciente fuente sea menor de edad, deberá firmar a parte del médico tratante algún familiar directo (o quien este a cargo) del paciente fuente.
- En el caso de que el paciente fuente sea un caso social, sin nadie que pueda autorizar el examen, ya sea por que es menor de edad o este en estado inconsciente el médico jefe del servicio podrá autorizar la toma de muestra del examen, firmando el consentimiento.

B) ACCIDENTE CON MEDICAMENTOS CITOSTÁTICOS

Frente a la ocurrencia de un Accidente Laboral con Medicamentos Citostáticos (por derrame o ACCP).


1. Tipos de derrames o accidentes con medicamentos Citostáticos.

Previa a la limpieza de un derrame se debe aplicar una solución de hipoclorito al 5% o alcohol. La limpieza debe iniciarse, progresivamente, desde la parte exterior del área de derrame hacia la parte central del mismo.

Se debe llevar un **Registro de Derrames**, éste se registrará e informará por medio de la hoja de **Reporte de Derrames de Medicamentos citostáticos** del presente documento (Anexo), el cual deberá tener una copia el CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos, la enfermera o matrona supervisora de la unidad que se archivará en la hoja de control y seguimiento de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos.

1. Derrame sobre la persona:

- ✓ Cuerpo: sacar la ropa y ducharse. En caso de no contar con ducha, lavar con abundante agua la zona comprometida.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
		Edición: Cuarta
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Página 10 de 31
		Fecha: junio 2022

- ✓ Ojos: lavar con abundante agua o suero fisiológico.
- ✓ Informar y registrar a Jefatura directa
- ✓ Acudir con Profesional de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos quien llenara el documento de Denuncia de accidente de trabajo "DIAT", en oficina ubicada en 2° piso del Hospital (pasillo de Dirección), en caso esté cerrado por ser horario inhábil dirigirse a urgencias con enfermera de turno quien entregara un documento provisorio para la atención. Debe regularizar su situación administrativa al día hábil siguiente.
- ✓ Acudir al Organismo Administrador en convenio con el establecimiento (Instituto de Seguridad del Trabajo (IST))

2. Accidentes Cortopunzantes:

Si el manipulador se clava una aguja contaminada u otro elemento cortopunzante:

- ✓ Lavar con abundante agua
- ✓ Registrar e informar a Jefatura directa
- ✓ Acudir con Profesional de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos quien llenara el documento de Denuncia de accidente de trabajo "DIAT", en oficina ubicada en 2° piso del Hospital (pasillo de Dirección), en caso esté cerrado por ser horario inhábil dirigirse a urgencias con enfermera de turno quien entregara un documento provisorio para la atención. Debe regularizar su situación administrativa al día hábil siguiente.

3. Derrames sobre superficies de trabajo

- Alertar a todas las personas en el área del peligro potencial y limitar el acceso.
- Sacar el contenido del equipo para derrames y seguir sus instrucciones.
- Todo el material humedecido por el medicamento se debe eliminar en la bolsa de desechos que se encuentra en el interior del kit de derrames, correspondiendo a un residuo de tipo peligroso, se deberá disponer en bolsas rojas.

4. Kit de derrame:

Por lo que respecta a materiales o equipos para la recogida de los Medicamentos Antineoplásicos, debe disponerse de los siguientes materiales:

- ✓ Delantal desechable
- ✓ Toallas de papel absorbente.
- ✓ Guantes de látex (2 pares)
- ✓ Gafas protectoras con protección lateral
- ✓ Mascarilla protectora desechable auto filtrante N-95
- ✓ Cobre calzado (para no trasladar desechos en zapatos).
- ✓ Bolsa roja para desechos citostáticos
- ✓ Indicaciones del kit de derrames. (anexo)
- ✓ Hipoclorito de sodio 5% o Alcohol

Los kit de derrame se encontrarán en todas las Unidades donde se esté expuesto a Medicamentos citostáticos.

Todo esto en un contenedor plástico fácil de abrir y ubicado en lugar visible con su respectivo indicador de **KIT DE DERRAME CITOSTÁTICOS**.

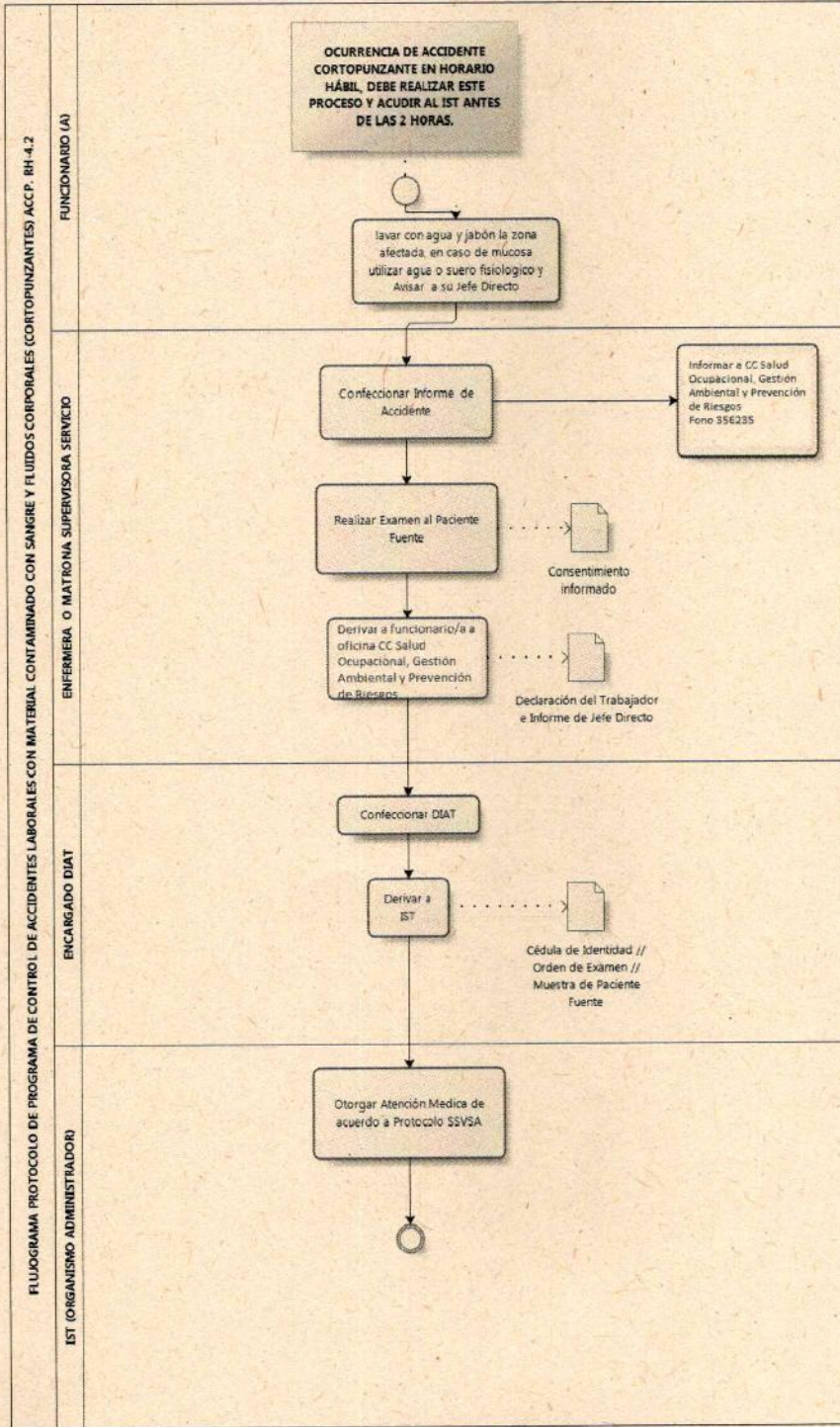
	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 11 de 31
		Fecha: junio 2022

C) Seguimiento de los Accidentes Cortopunzantes con fluidos corporales de riesgo y sustancias peligrosas:

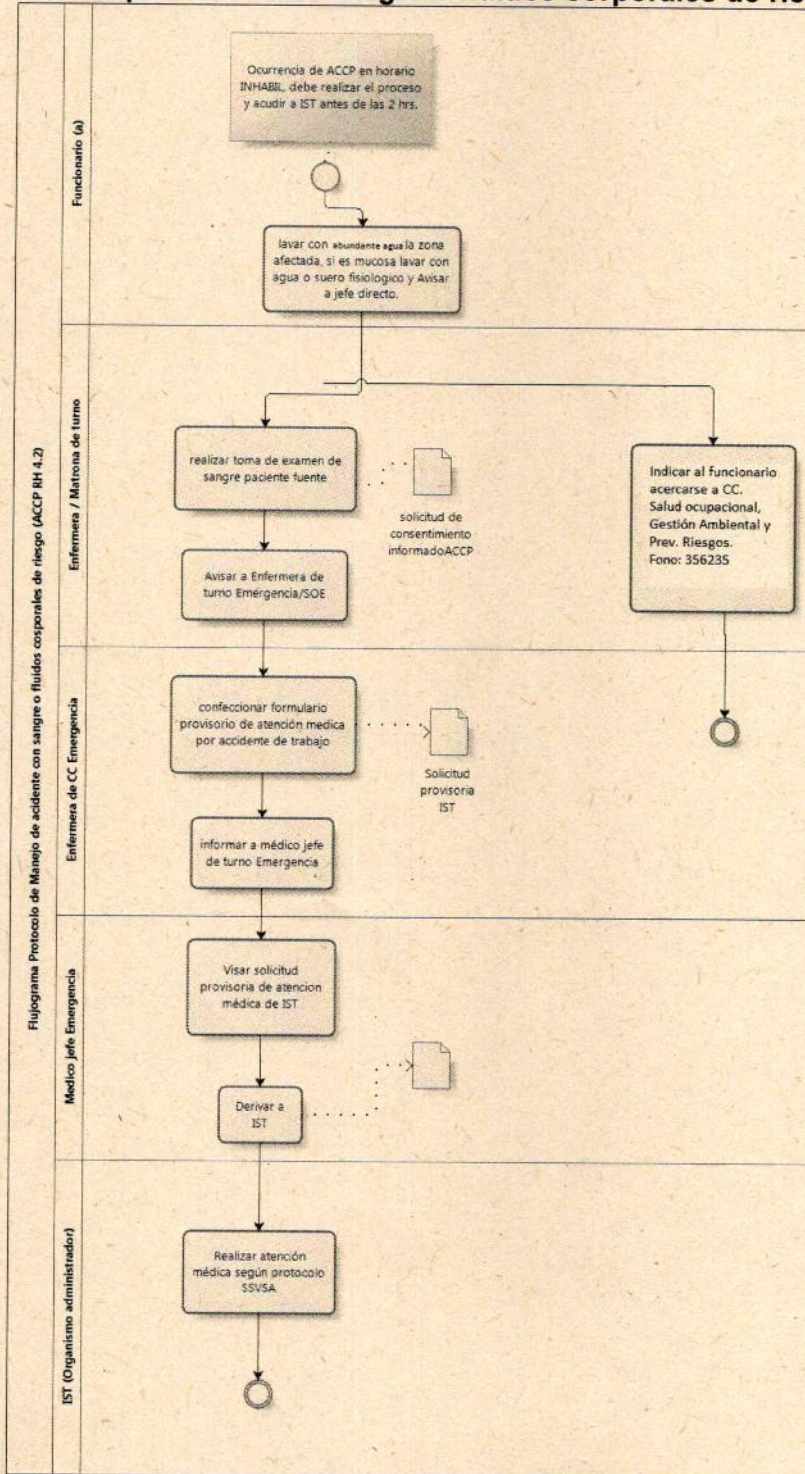
- Posterior a la atención Médica del funcionario/a accidentado/a en IST, se citará a funcionario a controles médicos respectivos para el seguimiento, los cuales deberán ser supervisados por Profesional de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Hospital Claudio Vicuña.
- En caso que este accidente genere reposo médico al funcionario/a accidentado/a, IST procederá a emitir una Orden de Reposo con los días prescritos por Médico de IST, debiendo la funcionaria/o entregar a CC Oficina Gestión de la Personas, el documento para la justificación de los días no trabajados y la respectiva cobranza del seguro por parte del Hospital a IST.
- Todo Accidente Laboral Cortopunzante será investigado y se indicaran las medidas correctivas respectivas por unidad de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos.
- Todo Accidente por sustancias peligrosas, derrame, o ingesta accidental debe ser investigado e indicar las medidas correctivas respectivas por CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos.
- En todo Accidente Laboral Cortopunzante, se debe realizar la aplicación de la Ficha de seguimiento de ACCP por Profesional de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos, con la Pauta diseñada para tales efectos.
- Mensualmente se supervisara las planillas virtuales de registro las que se deberán mantener actualizadas.
- Complementariamente a este Protocolo se deja establecido que el funcionario debe tener su estado de inmunización al día, de lo contrario debe informar y solicitar incorporación a Programa de Vacunación Anti Hepatitis B a Encargada de PNI del Hospital. A su vez el IST será quién administre la primera dosis de la vacuna, al momento de la primera consulta Médica.
- En el primer semestre de cada año se enviara un informe global anual a la oficina de calidad y a los servicios clínicos del establecimiento, a través, de un memo oficial con un análisis general y comparativo de los ACCP ocurridos en el HCV en conjunto a las medidas a implementar al respecto del resultado.

7. FLUJOGRAMAS

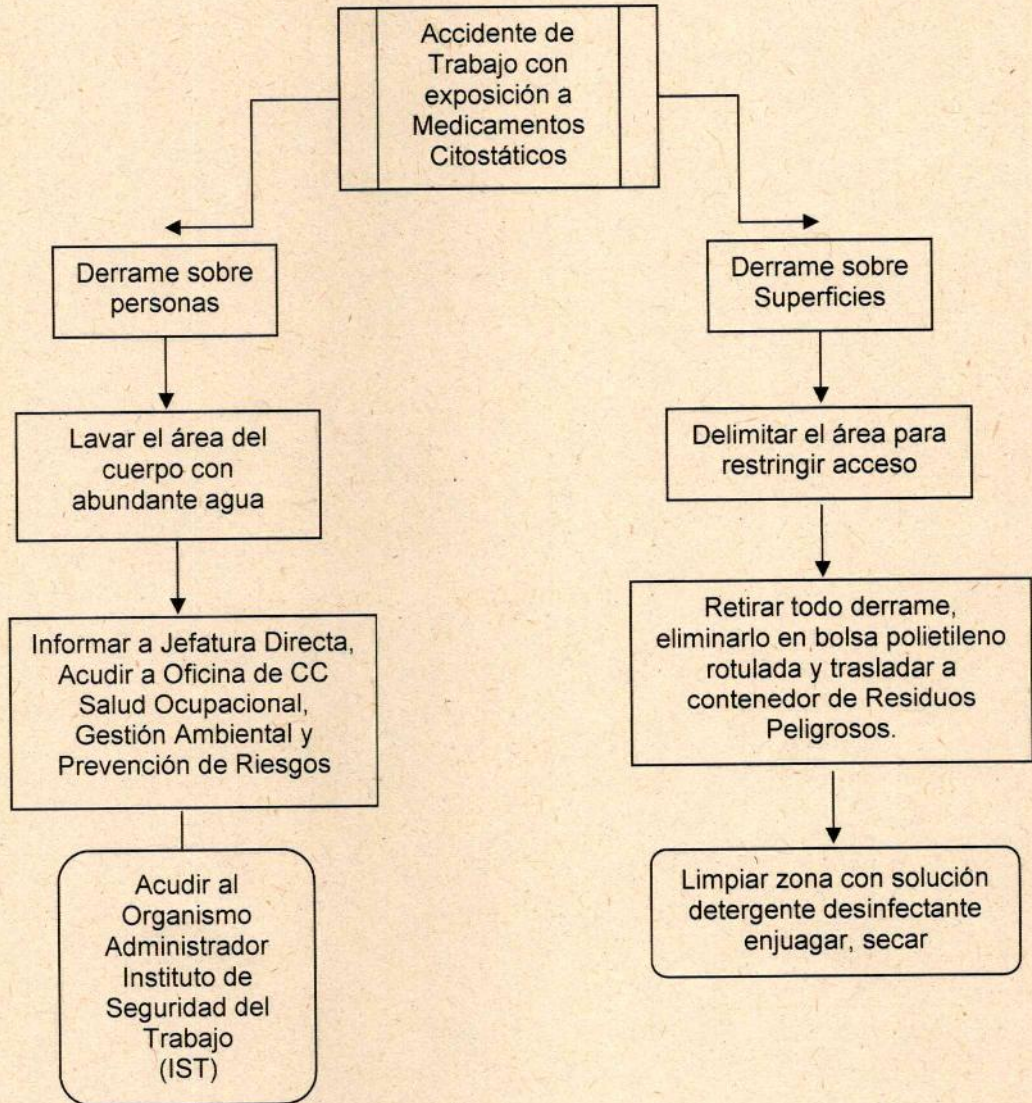
1. Flujoograma de manejo de accidentes cortopunzante o de exposición con sangre o fluidos corporales de riesgo en horario hábil.




2. Flujograma de manejo de accidentes cortopunzante o de exposición con sangre o fluidos corporales de riesgo Horario inhábil.



3. Flujoograma Accidente con Medicamentos Citostáticos



 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña		Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas		Edición: Cuarta
			Página 15 de 31
			Fecha: junio 2022

8. DISTRIBUCIÓN

Dirección	CC UTI	CC Pensionado
Sub- Dirección Medica	CC. Medicina	CC Imagenología
CR Unidad de Emergencia	CC Cirugía	CC CAE (Toma de Muestra, Endoscopia, dental)
CC. Pabellón	CC Neonatología	CC Esterilización
CC Gineco Obstetricia	CC Pediatría	CC Imagenología
UCM	CC Salud Ocupacional; Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos	CC Farmacia
CC Ropería	Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Oficina Calidad y Seguridad del Paciente

9. ANEXOS
ANEXO 1: DIAT



DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	Folio:
Código del Caso	Fecha de Emisión	

A. Identificación del Empleador

<input type="text"/>		<input type="text"/>
Nombre o Razón Social		RUT
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)		Comuna
Actividad Económica		Número de Teléfono
<input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Mujeres		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada
<input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> De Servicios Transitorios		N° de Trabajadores Propiedad de la Empresa
Tipo de Empresa Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal:		

B. Identificación del Trabajador/a

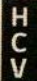
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno		RUN
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)		Comuna
<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Número de Teléfono
Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nacionalidad	Profesión u Oficio	Señale si el trabajador pertenece o no a un pueblo originario:
<input type="checkbox"/> Días <input type="checkbox"/> Meses <input type="checkbox"/> Años	<input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Plazo Fijo <input type="checkbox"/> Por Obra o Faena <input type="checkbox"/> Temporada	<input type="checkbox"/> Alacalufe <input type="checkbox"/> Colia <input type="checkbox"/> Quechua <input type="checkbox"/> Otro - Cuál ?
Antigüedad en la Empresa Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Empleador <input type="checkbox"/> Trabajador Dependiente <input type="checkbox"/> Trabajador Independiente <input type="checkbox"/> Familiar no Remunerado <input type="checkbox"/> Trabajador Voluntario	Tipo de Ingreso:
Categoría Ocupacional		<input type="checkbox"/> Remuneración Fija <input type="checkbox"/> Remuneración Variable <input type="checkbox"/> Honorarios

C. Datos del Accidente

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha del Accidente	Hora del Accidente	Hora de Ingreso al Trabajo	Hora de Salida del Trabajo
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)		Comuna	
Señale qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente:		Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, edificio, área, etc.):	
Describa ¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?:			
Señale cuál era su trabajo habitual:		¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Clasificación del Accidente (Artículo 76 - Ley)	Tipo de Accidente:	Si es accidente de Trayecto, responda:	
<input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Fatal <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Trabajo <input type="checkbox"/> Trayecto	<input type="checkbox"/> Domicilio - Trabajo <input type="checkbox"/> Trabajo - Domicilio <input type="checkbox"/> Entre dos Trabajos	
<input type="checkbox"/> Parte de Carabineros <input type="checkbox"/> Declaración <input type="checkbox"/> Testigos <input type="checkbox"/> Otro	Medio de Prueba	Detalle del Medio de Prueba	

D. Identificación del Denunciante

<input type="text"/>		<input type="text"/>
Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno		RUN
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Número de Teléfono	Clasificación del Denunciante (Ley 16.744): Firma
<input type="checkbox"/> Empleador <input type="checkbox"/> Trabajador/a <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Médico Tratante <input type="checkbox"/> Comité Paritario <input type="checkbox"/> Empresa Usuaria <input type="checkbox"/> Otro		

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 17 de 31
		Fecha: junio 2022

ANEXO 2: Formulario Provisorio de Atención Médica IST.

**SOLICITUD PROVISORIA DE ATENCION MEDICA
POR ACCIDENTES DEL TRABAJO**



IST
Especialistas en Prevención

Utilizable sólo en el caso de que el accidentado requiera INMEDIATA ATENCION y no pueda ser enviado con el formulario oficial exigido por S.N.S. Declaración Individual de Accidentes del Trabajo (Formulario N° 3.04.21.142).

Solicitamos prestar atención médica a:

Nombre del Accidentado:

Profesión u Oficio:

Fecha del accidente: Día.....Mes.....

<table border="1" style="font-size: small;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Trabajo</td> <td style="padding: 2px;">Borre lo que</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Trayecto</td> <td style="padding: 2px;">no corresponda</td> </tr> </table>	Trabajo	Borre lo que	Trayecto	no corresponda	
Trabajo	Borre lo que				
Trayecto	no corresponda				

Nos comprometemos a enviarle dentro del plazo de 24 horas el formulario oficial de "Declaración Individual de Accidentes del Trabajo" exigida por Dcto. 205 del 24-X-70 que modifica el Art. 72 del Dcto. N° 1001, 7-VI-68, del Ministerio del Trabajo y Prevención Social responsabilizándonos del uso indebido de este formulario, por lesiones que no correspondan a Accidentes del Trabajo, (Art. 5° ley N° 16.744).

Nombre de la Empresa Asociada Clasif. N°

Dirección: Ciudad

Fecha:

.....
(Firma y Timbre del Asociado)

COD. 950 - 0938

ANEXO 3: Orden de examen y consentimiento informado de paciente fuente.

PUNCIÓNES ACCIDENTALES EN IST

I. IDENTIFICACION DEL PACIENTE:

CLAVE IDENTIFICATORIA:		LEY <input type="checkbox"/>	AMC <input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO:	<input type="checkbox"/> MASC. <input type="checkbox"/> FEMEN.	EDAD: _____	N° ADMISION <input type="text"/>
DOMICILIO:	-----		
COMUNA:	-----		
TELEFONO CONTACTO:	-----		

II. EXAMENES SOLICITADOS:

VIH <input type="checkbox"/> (03-06-169)	HEPATITIS B <input type="checkbox"/> (03-06-077)	HEPATITIS C <input type="checkbox"/> (03-06-081)
OTROS: -----		

III. CAUSA SOLICITUD:


1. ACCIDENTE MATERIAL CONTAMINADO: <input type="checkbox"/>	CONTROL N°: _____
Fuente Conocida: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
2. PACIENTE FUENTE: <input type="checkbox"/>	DE: <input type="text"/>
3. OTROS: _____	
Posibles Conductas De Riesgo De Infección VIH: Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Asintomático: <input type="checkbox"/>	Sintomático: <input type="checkbox"/>

FECHA

FIRMA Y NOMBRE MEDICO TRATANTE

IV CONSENTIMIENTO Y CONSEJERIA:

AUTORIZO, EN FORMA VOLUNTARIA, LA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE PARA REALIZAR EXAMEN DE VIH (SIDA):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DECLARO:	
✓ HABER CORROBORADO LOS DATOS DE DOMICILIO Y FONO DEL PUNTO I, SIENDO FIDEDIGNOS.	
✓ HABER RECIBIDO INFORMACIÓN Y ORIENTACION (CONSEJERIA) ANTES DE REALIZAR EL EXAMEN:	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
FIRMA PACIENTE	FIRMA Y NOMBRE PROFESIONAL QUE EFECTUA CONSEJERIA

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 19 de 31
		Fecha: junio 2022

ANEXO 4: Orden de Reposo.



ORDEN DE REPOSO LEY N° 16.744

Este documento constituye la licencia médica para trabajadores de empresas adheridas a Mutualidades.

 Número de Orden de Reposo

 Fecha de Emisión de la Orden

A. Identificación del Caso

<input type="text"/> Código Único Nacional (CUN)	Tipo de Denuncia: <input type="checkbox"/> DIAT <input type="checkbox"/> DIEP	<input type="text"/> Fecha de la DIAT o DIEP
---	---	---

B. Identificación del Trabajador/a

<input type="text"/> Nombre - Apellido Paterno - Apellido Materno		<input type="text"/> RUT
<input type="text"/> Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)	<input type="text"/> Comuna	<input type="text"/> Número de Teléfono

C. Identificación del Empleador

<input type="text"/> Nombre o Razón Social		<input type="text"/> RUT
<input type="text"/> Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)	<input type="text"/> Comuna	

D. Datos de la Incapacidad Temporal

Fecha de Reposo Laboral Desde: Hasta:

Número de días:


E. Identificación del Médico

<input type="text"/> Nombre - Apellido Paterno - Apellido Materno		<input type="text"/> RUT
--	--	-----------------------------

F. Firmas

<input type="text"/> Firma del trabajador o quien lo representa	<input type="text"/> Firma del Médico	<input type="text"/> Timbre Entidad
--	--	--

Se debe entregar copia de este documento al Trabajador, al Empleador y una debe ser incluida en la Ficha Médica del Trabajador.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Fecha: junio 2022

ANEXO 6: Ficha de seguimiento de ACCP del personal de salud.



FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIDENTES CORTOPUNZANTES (ACCP)

FECHA _____ HORA ENTREVISTA _____ UNIDAD _____

NOMBRE FUNCIONARIA/O _____

RUN: _____ PROFESIÓN _____ SISTEMA DE SALUD _____

¿AL MOMENTO DEL ACCIDENTE USABA BARRERAS DE PROTECCIÓN?:

SI _____ ¿CUÁLES? _____

NO _____ ¿POR QUÉ? _____

VACUNACIÓN HEPATITIS B:

SI _____ NO _____

SI ES SI Nº DOSIS COLOCADAS _____

FECHA ÚLTIMA DOSIS _____ EX. DE AC: SI _____ NO _____

DESCRIPCIÓN DEL MOMENTO DEL ACCIDENTE:

DÍA _____ HORA _____ TURNO _____

TIPO DE ACCIDENTE:

PERCUTÁNEO _____ PIEL NO INTACTAS _____ LACERACIÓN (CORTE) _____

PIEL INTACTA _____ MUCOSAS _____ OTRO _____

ACTIVIDAD QUE REALIZABA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE: _____

CATEGORIZACIÓN DEL ACCIDENTE:

RIESGO DEL ACCIDENTE: ALTO _____ BAJO _____

ACCIDENTE: PREVENIBLE _____ NO PREVENIBLE _____

¿POR QUÉ? _____

SEGUIMIENTO SEROLÓGICO CONTROLES IST: FECHAS Y RESULTADOS


SEROLOGIA	MUESTRA BASAL 7 DÍAS		30 DÍAS		60 DÍAS		120 DÍAS	
	FECHA	RESULTADO	FECHA	RESULTADO	FECHA	RESULTADO	FECHA	RESULTADO
VIH								
HEPATITIS B								
HEPATITIS C								

SE REALIZA CAPACITACIÓN EN USO DE EPP, MANEJO DE MATERIAL CORTOPUNZANTE, PREVENCIÓN ACCP Y "PROTOCOLO DE MANEJO DE ACCIDENTES DE MATERIAL CORTOPUNZANTE CONTAMINADO CON FLUIDO CORPORAL DE RIESGO SSVSA Y HCV" EN ESTA ENTREVISTA.

OBSERVACIONES: _____


FIRMA FUNCIONARIA/O

FIRMA PROFESIONAL CC SOGAPR

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
		Edición: Cuarta
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Página 23 de 31
		Fecha: junio 2022

ANEXO 8: Pauta Supervisión de Verificación Cajas de Seguridad y EPP.


UNIDAD _____	Pauta Supervisión de Verificación Cajas de Bioseguridad y EPP		Código Inspección	
			Fecha	
			Hora	
Marcar con una X cuando corresponda				
Ítem	Cumple	No Cumple	Observación	
Se encuentran cajas de Bioseguridad en las áreas que generan residuos				
Las cajas de Bioseguridad se utilizan hasta $\frac{3}{4}$ de su capacidad				
La unidad cuenta con un stock adecuado de cajas de bioseguridad				
Los residuos se encuentran segregados de manera adecuada				
La Unidad cuenta con área sucia para acopio de cajas de Bioseguridad				
El personal utiliza de manera adecuada sus Elementos de Protección Personal				
El personal utiliza de manera adecuada las precauciones estándar				
El personal tiene conocimiento respecto a la segregación de residuos				
OBSERVACIONES:				
Jefe Unidad:			Firma	
Inspector: CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos			Firma	

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 24 de 31
		Fecha: junio 2022

ANEXO 9: Hoja Indicaciones kit de derrame Antineoplásicos

Indicaciones Kit de Derrame

- 1.- **MANTENGA LA CALMA**
- 2.- Vierta cloro o alcohol sobre la superficie en que hubo derrame para neutralizar los gases que pudiesen emanar.
- 3.- SIN TOCAR la droga, deje caer sobre ella papel absorbente o gasa.
- 4.- Colóquese los accesorios de protección en el siguiente orden: mascarilla, delantal (pechera) y guantes. Si el derrame es de gran tamaño debe ponerse botas para evitar cualquier contacto con la droga.
- 5.- Limpie completamente la superficie con el papel absorbente de modo de no esparcir la droga derramada desde la parte exterior hacia el centro del derrame.
- 6.- Vuelva a limpiar con cloro la superficie afectada.
- 7.- Deposite todos los desechos en una bolsa de polietileno roja resistente y séllela (ésta bolsa debe contener tanto los accesorios utilizados como los restos de vidrio o plástico o equipos involucrados en el derrame) y dispóngala como Residuo Peligroso.
- 8.- Una vez sellada la bolsa se debe depositar en la caja de desechos que entrega la empresa en convenio. Esta empresa se lleva los desechos para ser quemados a 1000°C. **NO DEBE BOTARSE EN LA BASURA COMÚN.**
- 9.- Reponer los materiales utilizados en el kit de derrames, para que este disponible en caso de otro derrame.
- 10.- Informe sobre el derrame entregando la siguiente información de ser posible, nombre de la droga, lugar de derrame, cantidad aproximadas del derrame (cantidad de frascos o bolsas de suero preparado, etc.)
- 11.- Una vez ocurrida la emergencia limpiar el área con agua con detergente. Lavar el área del derrame exhaustivamente, desechando todos los residuos generados dentro del contenedor.
- 12.- Enjuagar bien el área con agua limpia.
- 13.- Secar completamente el área para evitar resbalones accidentales con el suelo mojado.
- 14.- Desechar los artículos utilizados dentro del contenedor de residuos citotóxicos.
- 15.- No compactar los desechos
- 16.- Avisar a Profesional de CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos accidente Ocurrido anexo 356235 y entregar hoja de reporte de derrames antineoplásicos.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 26 de 31
		Fecha: Junio 2022

INSTRUCTIVO ACCIDENTE CON EXPOSICIÓN A SANGRE Y/O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO BIOLÓGICO (CORTOPUNZANTES)

1. Informe de inmediato a su Jefe Directo.
2. Lavar la zona con agua y jabón. Si son mucosas sólo con agua.
3. En caso de contar con paciente fuente completar formulario de examen y consentimiento informado de acuerdo a instructivo de llenado y llevar 03 tubos lilas en contenedor destinado para tales fines. La muestra será tomada por enfermera de la unidad donde está el paciente fuente.
4. En caso de no contar con paciente fuente, el funcionario debe acudir directamente a IST.
5. Según horario de ocurrencia del accidente seguir instrucciones de acuerdo a horario hábil o inhábil:

Horario Hábil:

- Diríjase a Oficina de C.C. USO, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos, ubicado en 2º piso, IP 356235 para confección de DIAT.
- **Para ser atendido DEBE presentarse ANTES de las 2 horas con carnet de identidad en Centro IST ubicado en Av. Independencia 1060, Villa Italia. Para aplicación de Protocolo accidentes cortopunzantes IST.**

IST es el responsable de aplicar Protocolo para accidentes cortopunzantes.

- En caso de no poder desplazarse por sus propios medios, usted será rescatado del lugar de trabajo para lo cual un Profesional de C.C. USO, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos procederá a llamar a IST.

Horario Inhábil:

- Informe de inmediato a su Jefe Directo (Enfermera y/o Matrona de Turno de su Servicio o Enfermera de Turno de Emergencias y Médico Jefe de Turno de Emergencia) para confección de Formulario Provisorio de Atención Médica IST.
- **Para ser atendido DEBE presentarse ANTES de 2 horas con Formulario Provisorio de Atención Médica IST y cédula de identidad en Centro Médico IST ubicado en Av. Independencia 1060, Villa Italia, Fono Urgencias 2283115-2219045.**


IST es el responsable de aplicar Protocolo para accidentes cortopunzantes.

- En caso de no poder desplazarse por sus propios medios, usted será rescatado del lugar de trabajo, para lo cual la Enfermera/Matrona de Turno de su Servicios o Enfermera de Turno de Emergencia con VºBº de Jefe Médico de Turno de CR Unidad de Emergencia, procederán a llamar a IST.
- Diríjase al día siguiente hábil a Oficina de C.C. USO, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos, ubicado en 2º piso, IP 356235, para confección de DIAT y regularización administrativa.

Honorarios y Empresas Externas:

Concurrir para atención de acuerdo a lo indicado por su Organismo Administrador.

TERESA SALVATIERRA QUEZADA
CC.SALUD OCUPACIONAL, GESTIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
		Edición: Cuarta
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Página 27 de 31
		Fecha: junio 2022

ANEXO 12: Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y sustancias peligrosas en usuarios externos (pacientes)

Objetivo General


- Establecer lineamientos locales sobre el manejo ante un accidente con sangre y fluidos corporales de riesgo, asociados a cortopunzantes y/o exposición de mucosas, causados a usuarios externos.

ALCANCE DE RESPONSABILIDADES

SITUACION	RESPONSABLE
Accidente ocurrido por causa de un funcionario hospitalario a un usuario externo durante una atención de salud.	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
Accidente ocurrido por causal del usuario externo, quien actúa en forma irresponsable en forma consiente exponiéndose al accidente.	USUARIO EXTERNO (con previa investigación del accidente)

RESPONSABLES

Actividad	Responsable
Informar de que ha tenido un accidente cortopunzante	Usuario externo
Notificar lo ocurrido a jefatura directa	Enfermera/ matrona/ Tecnólogo médico responsable del turno.
Tomar muestra de sangre y realizar la consejería al accidentado y paciente fuente (en el caso de que hubiera).	Enfermera/ matrona/ Tecnólogo médico supervisor del servicio, en el caso que no estuviera será el profesional clínico encargado del turno del servicio o de Urgencia.
Informar y entregar toda documentación necesaria a CC Salud ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos, médico de IAAS y enfermera IAAS.	Jefe y/o supervisor del servicio.
Brindar la atención médica inmediata al usuario involucrado.	Médico a cargo del paciente. Si se encuentra en el momento de preferencia será el médico encargado de IAAS, de lo contrario el médico internista de turno en emergencia.
Realizar controles médicos posteriores y evacuación de terapia y exámenes.	Médico de IAAS.
Supervisar cumplimiento del protocolo, realizar investigación de lo ocurrido y efectuar seguimiento del paciente.	CC Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos y Encargada de IAAS.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Edición: Cuarta
		Página 28 de 31
		Fecha: junio 2022

DESARROLLO

Las actividades generales a seguir serán:

- 1- Notificación del accidente.
- 2- Control médico y consejería inmediata al accidentado.
- 3- Categorización del accidente.

Tipo de contaminación	Con Riesgo	Sin Riesgo
	Fluidos corporales alto riesgo Sangre o fluidos que contengan sangre visible. Se incluyen además, el semen, secreciones vaginales y nasales, expectoración, vómitos, líquidos de cavidades normalmente estériles.	Fluidos corporales sin riesgo Depositiones, sudor, orina y saliva a excepción que contengan sangre visible.
Antigüedad	Con Riesgo	Sin Riesgo
HIV	Hasta 7 días	Más de 7 días
HVB - HVB	hasta 7 días	más de 7 días
Según Daño	Riesgo HIV	Sin Riesgo HIV
Piel	No Intacta	Intacta
Mucosa	No Intacta	Intacta
	Riesgo HVC-HVB	Sin Riesgo HVC-HVB
Piel	No intacta	Intacta
Mucosa	Intacta o no intacta	Intacta o no intacta

4- Administración de tratamiento, según corresponda,

Casos accidentes con riesgo

Combivir¹, 1 comprimido 2 veces al día, hasta resultado de examen VIH negativo. (Durante 4 semanas).

El inicio del esquema debe ser antes de las 2 horas de producida la exposición para lograr la reducción de la transmisión, si eso no se consigue, y la exposición es de riesgo, iniciarla después, no más allá de las 24 horas de producida.


***Casos fuente conocida en tratamiento por VIH, iniciar inmediatamente con mismo esquema de fármaco que el paciente fuente.

Evaluar vacunación Hepatitis B (VHB²), en el caso de no estar vacunado (nacidos antes del año 2005, año que se incluye vacuna Hep B), o dudas de la vacunación, iniciar el esquema de vacunación idealmente dentro de las primeras 24 hrs, y hasta los 7 días. De ocurrida la exposición. (0 – 1 – 6 meses).

***Si el paciente fuente es Hepatitis C (+) y no existe profilaxis ni vacuna, el accidentado deberá someterse a un seguimiento médico controlado.

¹ Combivir: Medicamento Anti retroviral, mezcla de Zidobudina (AZT) 300 mg Y Lamivudina (3TC) 150 mg.

² VHB= vacuna hepatitis B.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: RH 4.2
		Edición: Cuarta
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas	Página 29 de 31
		Fecha: junio 2022

Casos accidentes sin riesgo

Evaluar la necesidad de administración de medicación Antiretroviral, y vacunación de VHB².

Por normativa interna se privilegiará mantener tratamiento inicial por 24hrs con antiretroviral hasta confirmación de resultados test rápido.

Casos accidentes en persona embarazada

En caso de Fuente desconocida: No dar Combivir antes de las 12 semanas de gestación, derivar a poli ITS³, se coordinara hora directa.

En caso de paciente **fuelle VIH (+) sin tratamiento actual**: Menos de 12 semanas de gestación no dar Combivir, más de 12 semanas se dará Combivir.

Paciente **fuelle VIH (+) en tratamiento**: Dar la misma terapia de paciente fuente, de lo contrario mantener tratamiento por combivir.

5- Toma exámenes paciente fuente y accidentado. (Test rápido VIH, test rápido Hepatitis B y Test rápido de Hepatitis C).

6- Notificación del accidente a jefatura directa quien informará a su vez a:


- Encargada de IAAS
- Encargada salud ocupacional
- Médico IAAS Quienes continuarán con la atención del accidentado.

7- Citación y control al accidentado para entrega de resultado de exámenes, **a los 7 días**, a los 6 meses o al año según evaluación médica, quien indicara alta definitiva, según resultado exámenes.

***Recordar que resultado final de VIH, se encontrara disponible en oficina de poli ITS, paciente deberá retirarlo personalmente, antes del control médico.

***Se deja establecido que en el caso de que el accidentado es seropositivo para el mismo virus que presentó positivo el paciente fuente, no requerirá profilaxis. **Se considerará Enfermedad no asociada a la exposición.**

³ Poli ITS: policlínico de Infecciones de transmisión sexual, perteneciente al consultorio de especialidades (CAE) del Establecimiento.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña		Código: RH 4.2
	Protocolo de Manejo de Accidentes con sangre o fluidos corporales de Riesgo y Sustancias peligrosas		Edición: Cuarta
			Página 30 de 31
			Fecha: junio 2022

11. Formulario de control de cambios:

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma